



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°20/2020

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

Vistos

Los informes enviados por la Coordinadora del Proceso de Habilitación en el curso Reanimación Cardiopulmonar Sra. Darinka Vescovi Núñez del Cuerpo de Bomberos de Maipú, en referencia a la actividad realizada los días 15 y 16 de febrero del presente año, en el Centro de Entrenamiento Campus Central.

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Reanimación Cardiopulmonar, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Arauco Alan Núñez Núñez
Run: 17.010.320-3

Cuerpo de Bomberos de La Granja Alejandro Peñailillo Muñoz
Run: 12.898.227-2

Cuerpo de Bomberos de Peñaflor Daniel Tapia Paredes
Run: 13.758.649-5

Cuerpo de Bomberos de San José de Maipo Roberto Pichihueche San Martín
Run: 16.667.363-1

Cuerpo de Bomberos de Santiago Pedro Araya Huerta
Run: 13.664.963-9



ACADEMIA NACIONAL

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

A stylized signature consisting of a horizontal oval shape with a vertical line extending upwards from its center.

Gustavo López Araya
Director

A stylized signature consisting of several overlapping loops and a horizontal line extending to the right.

Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, febrero 2020